



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinaria el día 7 de marzo de 2019, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

“ 5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 1/2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Expte. G 2131/2019)

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Primero: Formada la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 y considerando la existencia de diversos proyectos de gasto no incorporados al ejercicio 2019 y financiados con ingresos afectados por operación de préstamo con el siguiente detalle:

I. Préstamo inversiones 2016 Caixabank SA.

Proyecto	Denominación	Importe
2016-002	Adquisición licencias software	330,27
2016-006	Adecuación estructura puente calle mayor	3.956,50
2016-008	Adecuación mercado municipal	1.961,84
2016-009	Reforma Centro de transformación el Arenal	22.031,14
2016-011	Construcción parques canino	3.987,54
2016-013	Mejoras Infraestructuras zonas públicas	23.645,86
2016-037	Expropiaciones 2016	1.474,63
	Total	57.387,78

II. Préstamo inversiones 2017.Abanca S.A

Proyecto	Denominación	Importe
2017-002	Equipo Informático	237,37
2017-006	Accesibilidad en vía pública	10.168,10
2017-007	Pavimentación viales	0,05
2017-011	Camión Plataforma elevadora	8.221,21
	Total	18.626,73

Segundo: Considerando que en el informe sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 se detalla:

De las inversiones sostenibles por aplicación del superávit del ejercicio 2016 no reconocidas a 31 de 12 de 2018, y por importe de **66.517,00 €** se deberá amortizar deuda.

Del Superávit del ejercicio 2017 no aplicado a su finalidad en 2018 por importe de **676.941,74 €**, igualmente se deberá destinar a amortizar deuda.



Magnífic Ajuntament de Borriana

Del Superávit del ejercicio 2018 el importe de 1.564.107,95 € se debe destinar a amortizar deuda o inversión financieramente sostenible, en el supuesto que se prorrogue la medida establecida en la disposición adicional sexta de la LOEPSF a inversión financieramente sostenible y se cumplan con sus condiciones. Se destina el importe de **298.415,34 €** a amortizar deuda.

Considerando que actualmente esta vigente el plan de ajuste derivado del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, regulado en el Real decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del citado Real Decreto-ley el plan de ajuste aprobado se extenderá durante el periodo de amortización previsto para la operación de endeudamiento.

Considerando que a 31 de diciembre de 2019, el importe previsto de saldo vivo de la operación de préstamo del plan e pago a proveedores es de 1.041.874,08 €, se pretende su total cancelación en el ejercicio 2019, con el Remanente de Tesorería para gastos generales, a fin de evitar la carga financiera futura y la condicionalidad fiscal del plan de ajuste.

Tercero: Considerando que existen gastos del ejercicio 2018 pendientes de aplicar al presupuesto con el siguiente detalle:

- Sentencia 253/2017. Rehabilitación, adecuación y ampliación del Teatro Paya PM 2/10 por importe de **217.070,04 €**
- Sentencia 861/2017. Responsabilidad Patrimonial derivada de anulación de sentencia UE A24 A25 Y A26, se ha financiado con cargo al presupuesto del ejercicio 2018 el importe de 400.000,00 €, y en 2019, 150.000 €, quedando pendiente la cuantía de **154.720,49 €**, en la aplicación "Indemnización a Terceros"

Y correspondiente al ejercicio 2019:

- Sentencia 741/2018. Responsabilidad Patrimonial derivada de indemnización correspondiente a UE A27 A28.2, A29.2, A30.2 Y A31.2, por un importe de **124.985,97 €** (27.335,97 € y 97.650 €), en la aplicación "Indemnización a Terceros"
- E igualmente resulta necesario suplementar la aplicación de gastos del contrato de "Servicios Deportivos" a la vista de la nueva licitación, aumentando su importe anual a 410.708 € (inicio en 2019, a partir del 1 de julio), por lo que resulta necesario suplementar la diferencia del semestre consignado en relación a los nuevos precios de licitación, **43.010,00 €**

También se suplementa la aplicación de gastos "Adecuación Locales Av. Corts Valencianes" (incorporada de remanentes), por **85.000,00 €**, y la aplicación "EDUSI-Refugio Antiaereo" en **53.000,00 €**

Respecto a Créditos extraordinarios para 2019, se crea la aplicación de construcción de nichos para las inversiones de este ejercicio en esta materia, por importe de **100.000,00 €**

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto



Magnífic Ajuntament de Borriana

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 1-2019 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2018, según el desglose que se relaciona:

Crédito Extraordinarios				
O	P	E	Denominación	Importe
01	011	91300001	Amortización anticipada Préstamo inversiones 2016	57.387,78
01	011	91300002	Amortización anticipada Préstamo inversiones 2017	18.626,73
01	011	91300003	Amortización anticipada Préstamo Plan de Pago a Proveedores .IFS 2016	66.517,00
01	011	91300004	Amortización anticipada Préstamo Plan de Pago a Proveedores. Superávit 2017	676.941,74
01	011	91300005	Amortización anticipada Préstamo Plan de Pago a Proveedores. Superávit 2018	298.415,34
01	333	62200000	Rehabilitación, adecuación y ampliación del Teatro Paya PM 2/10	217.070,04
01	164	62200006	Construcción Nichos (Proyecto 2019-012)	100.000,00
Suplemento de Crédito				
01	920	22699019	Indemnizaciones a terceros	279.706,46
01	341	22799027	Contrato Servicios Deportivos	43.010,00
01	920	63200004	Adecuación Locales Av. Corts Valencianes (Proyecto 2018-010)	85.000,00
02	334	61900010	EDUSI- Refugio Antiaereo (Proyecto 2017-020)	53.000,00
Total Gastos				1.895.675,09
INGRESOS				
870.00000	Remanente de Tesorería para gastos Generales			1.819.660,58
870.10000	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada			76.014,51
Total Ingresos				1.895.675,09



Magnífic Ajuntament de Borriana

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (tres), Sr. Fuster (dos), Sra. Aguilera (dos), y Sra. Sanchis (dos).

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, ONCE (6 del PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede). Votos en contra, NUEVE (6 del PP, 2 de CIBUR, y 1 de Ciudadanos). Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría.**

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

*DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN*